MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA Nro. 25-2016

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con tres minutos del martes dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones **"José Figueres Ferrer",** inicia la Sesión Ordinaria número veinticinco – dos mil dieciséis del Concejo de Curridabat, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Hernán Masís Quesada, quien preside; Carlos Alexis Mena Mora, Jimmy Cruz Jiménez, Carmen Eugenia Madrigal Faith; Manuel Enrique Fernández Monge, Paula Cristina Pérez Malavasi, y Gustavo Adolfo Carvajal Álvarez.

REGIDORES SUPLENTES: Ana Lucía Ferrero Mata, Carlos Alberto Echandi Meza, Ana Patricia Calvo Aguilar, Rosa Climent Martin, Damaris Solano Chacón y Jorge Luis Rodríguez Parra.

Por la Sindicatura: **Distrito Centro:** Julio Antonio Chaves Villalta, **Propietario.** Melissa Berenzon Quirós, **Suplente. Distrito Granadilla:** Alberto Gerardo Fernández Aguilar, **Propietario. Distrito Sánchez:** José David Cortés Loaiza, **Propietario. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Funcionarios: Edgar E. Mora Altamirano, **Alcalde;** Licda. Alba Iris Ortiz Recio, **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo,** por motivos de salud se encuentra ausente; Allan Sevilla Mora, **Secretario del Concejo.**

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 10-2016.-

19:04 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 10-2016.- A las diecinueve horas con cuatro minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 010-2016.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 024-2016.-

19:05 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 24-2016.- A las diecinueve horas con cinco minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 010-2016.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

No hay.

CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

ARTÍCULO 1º.- DICTAMEN CAJ -033-10-2016: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

Se da lectura al dictamen CAJ-033-10-2016 BIS que remite la Comisión de Asuntos Jurídicos y que literalmente dice: "La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado **"LEY DE CANON MUNICIPAL POR USO DE POSTERÍA"**; expediente N.° 19.496

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido el proyecto de ley que es **"LEY DE CANON MUNICIPAL POR USO DE POSTERÍA";** expediente N.° 19.496.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

SEGUNDO: Que el proyecto en cuestión pretende lo siguiente de interés: a) el objetivo del presente proyecto de ley es que a raíz del uso de postería pública, por empresas que prestan servicios de cable, internet y otras; se cancele un canon a favor de las municipalidades respectivas y/o concejos municipales de distrito; por parte de las instituciones o empresas de servicios públicos que son propietarios de los postes y/o ductos; b) El monto total de dicho canon será del 10% del monto total que perciba la institución o empresa de servicios públicos propietaria de la infraestructura por cada poste, de forma semestral y c) El destino de los recursos se invertirán en ambiente, infraestructura y mejoras sociales.

TERCERO: Que el Concejo Municipal ha decidido rechazar a todas luces, la posibilidad de crear este canon; dado que se considera que con dicha creación se estaría violentando la facultad que por ley ostentan las municipalidades para planificar su territorio; y además se fomenta la contaminación visual de las ciudades

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, **SE RESUELVE**

a) Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo Nº. 19496 que es **"LEY DE CANON MUNICIPAL POR USO DE POSTERÍA"**; solicitando el rechazo del mismo.

b) Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que remita el presente acuerdo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa."

19:08 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONSULTA PRECEPTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- A las diecinueve horas con ocho minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Visto el dictamen CAJ-033-10-2016 BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometida a votación, la recomendación de éste derivada, se acuerda por unanimidad, darle aprobación y consecuentemente:

1. ***Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo Nº. 19496 que es "LEY DE CANON MUNICIPAL POR USO DE POSTERÍA"; solicitando el rechazo del mismo.***

2. ***Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que remita el presente acuerdo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.***

19:09 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con nueve minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- DICTAMEN CAJ-036-10-2016: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

Se da lectura al dictamen CAJ-038-10-2016 que remite la Comisión de Asuntos Jurídicos y que literalmente dice: "La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce moción presentada por el Señor Alcalde Municipal en donde presenta reforma al Reglamento de Activos de la Municipalidad de Curridabat.

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Señor Alcalde Municipal Lic. Edgar Mora Altamirano, reforma al Reglamento de Activos de la Municipalidad de Curridabat.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión estima prudente y necesario ampliar los conceptos esgrimidos en dicho reglamento; a los fines de que existan procedimientos y responsables de cada uno de los procesos que define dicho reglamento.

SEGUNDO: Que el Código Municipal en su numeral 43 dispone lo siguiente de interés: "(...) Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.(...)".

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso c) y 43 párrafo tercero del Código Municipal; SE RECOMIENDA:

a) Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Activos de la Municipalidad de Curridabat, en los siguientes términos:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL
Reglamento de Activos Fijos, Materiales y otros Bienes de la Municipalidad de Curridabat

El Concejo Municipal con fundamento en los en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso c) y 43 párrafo tercero del Código Municipal; SE RECOMIENDA:

CONSIDERANDO:

1. Que la Administración Municipal, a través de la Dirección de Servicios Ambientales, ha implementado a nivel cantonal e institucional, políticas de concientización del uso, reciclaje, reuso desecho de materiales, con el fin de que se haga un manejo adecuado de los mismos de manera responsable con el ambiente.

2. Que, como parte de dichas acciones, se ha procedido con las recolecciones de materiales y bienes que ya fueron dados de alta como activos, por cuanto se agotó su ciclo de vida, siendo que se debe proceder al desecho de los mismos, pero de manera responsable y acorde a la política y normativa ambiental, siendo que, parte de dichos desechos se ubica chatarra, llantas y otros materiales a los cuales se les debe dar la disposición final de manera responsable.

3. Que el municipio, cuenta con el Reglamento para Activos de la Municipalidad de Curridabat, el cual normaliza todo lo concerniente al control y registro de los bienes que constituyan el patrimonio del municipio, el que resulta necesario adaptar a las acciones ambientales principalmente en lo que respecta a la disposición final de los activos, bienes y materiales, de manera que se lleve a cabo de manera responsable.

4. Que como parte la reforma requerida a dicho reglamento, también resulta de importancia incorporar la definición de materiales en desuso o de desecho, mejorar el procedimiento para dar de baja activos en desuso o de desecho, así como incorporar el procedimiento para la disposición final de materiales en desuso o de desecho, esto mediante la modificación del artículo 2 de definiciones, y el artículo 24 del procedimiento.

5. Que de conformidad con la normativa emitida por el Ministerio de Salud en cuanto al manejo y disposición de llantas de Desecho resulta necesario incorporar dicho tema en el reglamento principalmente en lo que respecta a su disposición final una vez agotada su ciclo

de uso, así como la necesidad de que el proveedor de este tipo de bienes, cuente con los mecanismos requeridos por dicha normativa y el Ministerio de Salud de ser un gestor autorizado de llantas, por lo que incorporaría un inciso d) al artículo 28 del Reglamento de Activos de la Municipalidad de Curridabat para dicho fin.

6. Que se modifique el título del Reglamento de Activos de la Municipalidad de Curridabat con el fin de que se adapte a las modificaciones propuestas.

POR LO TANTO:

De conformidad con los considerandos expuestos y dentro del marco de la capacidad reglamentaria de la Municipalidad y respetando la idoneidad y pertinencia de la reforma para la satisfacción del fin público, se aprueba lo siguiente:

PRIMERO: Modificar el artículo 2 del Reglamento para Activos de la Municipalidad de Curridabat, con el fin de en el orden alfabético en que se presentan las definiciones, se amplíe la definición de donación y se inserte la definición de material en desuso o desecho, para que se lea así:

"Artículo 2.- Para todos los efectos legales que se deriven de la aplicación de este reglamento debe entenderse por:
(...)
Donación:(...)
También implica la transferencia voluntaria de activos dados de baja, bienes y materiales en desuso que por su condición aún no han agotado su ciclo de vida y se encuentran en buenas condiciones, y cuya donación se tramitará de conformidad con el Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Curridabat.
(...)
Activo dado de baja y/o Material en desuso o de desecho: Es todo activo que fue dado de baja o materiales que no son activos, y que ha cumplido con su ciclo de vida, que por su condición no resultan útiles para la Administración Municipal"

SEGUNDO: Modificar el artículo 24 del Reglamento para Activos de la Municipalidad de Curridabat, para que se readecue el procedimiento y se incluya la disposición final de los materiales en desuso o de desecho, así como para que se contemple la opción de donación o destrucción, para que se lea así:

"Artículo 24- Para dar de baja bienes en desuso servibles e inservibles, así como materiales en desuso o de desecho, que serán donados o destruidos según su estado, la Municipalidad actuará de conformidad con el procedimiento establecido, haciendo uso de la facultades conferidas en los artículos 2 y 62 del Código Municipal, para lo cual se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

a) La Dirección bajo la cual se encuentren registrados los activos en desuso servibles o inservibles que serán donados o destruidos, deberá dirigir un oficio al Departamento de Servicios Generales, con un listado con todas sus

características, incluyendo el número de activo, si lo tuviera, así como una justificación de su donación o destrucción, sea por obsolescencia técnica, cambio de tecnología o daño grave, u otra justificación razonable.

Tratándose de equipo de cómputo se requerirá del informe técnico del encargado del Departamento de Informática.

Tratándose de materiales en desuso o de desecho, el oficio se dirigirá a la Dirección de Servicios Ambientales con las mismas especificaciones ante señaladas.

Sin excepción, se deberá contar con el visto bueno del encargado del Departamento de Servicios Generales en caso de activos y del Director de Servicios Ambientales o a quienes estos designen, para que se proceda con el traslado de activos o materiales al sitio que se disponga para bodegaje de los mismos en el plantel municipal.

b) En el caso de donación o destrucción de activos, se creará un Comité para la Donación o Destrucción de Activos en Desuso Servibles o Inservibles, constituido por un miembro de la Asesoría Legal, un miembro del Departamento de Contabilidad, un miembro de Servicios Generales, con sus respectivos suplentes, cuyos nombramientos así como su revocación, estará a cargo de la Alcaldía. En caso de ausencia del titular existirá un suplente de esas mismas áreas.

Los miembros del Comité verificarán que el oficio remitido por la Dirección gestionante, cumpla con lo dispuesto en el inciso a), y determinarán con base en el estado, si los bienes están en condición de ser donados o destruidos.

En caso de determinarse la viabilidad de la donación, se remitirá un informe a la Alcaldía, para que ésta proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal.

En caso de determinarse que procede la destrucción del bien, los miembros de la Comisión levantarán acta detallada de todos los activos con todas sus características incluyendo el número, haciendo constar en un acta que los activos fueron destruidos, indicando el día, hora de la destrucción y los miembros que estuvieron presentes.

Una copia del acta de destrucción y del criterio técnico que la justifique será remitida al Departamento de Contabilidad, para proceder a dar de baja a los activos y otra copia al Departamento de Servicios Generales, quien llevará un adecuado control de las actas de los activos destruidos, para efectos de respaldo antes fiscalizaciones posteriores de la auditoría Interna o del Ente Contralor.

b) En el caso de donación o destrucción de materiales en desuso o de desecho, la Dirección de Servicios Ambientales, verificará que el oficio remitido por la Dirección

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

gestionante, cumpla con lo dispuesto en el inciso a), y determinará con base en el estado, si los bienes están en condición de ser donados o destruidos.

En caso de determinarse la viabilidad de la donación, se remitirá un informe a la Alcaldía, para que ésta proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal.

En caso de determinarse que procede la destrucción del bien, los miembros de la Comisión levantarán acta detallada de todos los activos con todas sus características incluyendo el número, haciendo constar en un acta que los activos fueron destruidos, indicando el día, hora de la destrucción y los miembros que estuvieron presentes.

De existir bienes en desuso o de desecho que no pertenezcan a la Municipalidad, si resulta identificable la institución a la cual pertenecen, se notificará vía oficio a la misma sobre su existencia y se otorgará el plazo de 30 días naturales para su retiro, caso contrario se procederá a su destrucción.

De no identificarse la institución a la cual pertenecen, se realizará una publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en la que describa el bien y se otorgue el plazo de 30 días naturales para su reclamo. En caso de que no lleve a cabo algún reclamo, se procederá a su destrucción.

d) Si por la naturaleza de los activos o materiales a destruir, los mismos no pueden ser destruidos internamente, deberá procederse con su entrega a empresas que demuestren ser especializadas para su tratamiento a efecto de no contaminar el medio ambiente tales como equipo de cómputo, teléfonos, faxes, televisores, baterías para computadoras y similares"

TERCERO: Modificar el artículo 28 del Reglamento de Activos de la Municipalidad de Curridabat, de manera que se incluya el inciso d) sobre el manejo adecuado y responsable de llantas, para que se lea así:

"Artículo 28.-Para dar de baja en activos relacionados con maquinaria de producción y equipo de transporte y elevación por desmantelamiento, cuando su estado refleje pérdida total o parcial, elevados costos de mantenimiento o daños irreparables; y esta medida sea aconsejable para aprovechar los repuestos utilizables, se cumplirán los siguientes requisitos:

(...)

d) De conformidad con la normativa emitida por el Ministerio de Salud, en cuanto al manejo y disposición de llantas, las llantas que se desechen por su agotamiento de uso, deberán ser recolectadas por el suplidor para su debido tratamiento y disposición. Las direcciones a cargo de equipos que como parte de sus implementos tengan llantas, deberán velar porque la adquisición de las mismas se apegue a dicho reglamento en el tanto el oferente cuente con un Plan de Manejo de llantas y estar debidamente inscrito

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

en el Ministerio de Salud en el que se asegure que cuenta con la capacidad como gestor para el debido tratamiento final de las llantas desechadas.

CUARTO: Modificar el título del Reglamento para Activos de la Municipalidad de Curridabat para que el mismo resulte acorde con las modificaciones propuestas, para que se lea así:

"Reglamento de Activos Fijos, Materiales y otros Bienes de la Municipalidad de Curridabat"

QUINTO: Remitir las modificaciones propuestas del Reglamento para Activos de la Municipalidad de Curridabat, para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta con rige a partir de la misma.

19:10 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ACTIVOS.- A las diecinueve horas con diez minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Visto el dictamen CAJ-038-10-2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometida a votación, la recomendación de éste derivada, se acuerda por unanimidad darle aprobación. En consecuencia:

Ténganse por aprobadas las modificaciones propuestas al Reglamento para Activos de la Municipalidad de Curridabat. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

19:11 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con once minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- DICTAMEN CAJ-039-10-2016: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

Se da lectura al dictamen CAJ-039-10-2016 que remite la Comisión de Asuntos Jurídicos y que literalmente dice: "La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce moción presentada por el Señor Alcalde Municipal en donde presenta reforma al Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Integral del Cantón de Curridabat

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Señor Alcalde Municipal Lic. Edgar Mora Altamirano, reforma al Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Integral del Cantón de Curridabat.

CONSIDERANDO

AUDITORÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
San José, Costa Rica

PRIMERO: Que esta Comisión estima prudente y necesario definir la categorización prioritaria de ingreso a los Cecudis a la población infantil con mayor riesgo de pobreza y a los niños y niñas de familias en riesgo o vulnerabilidad social, según los criterios emitidos por el profesional en Trabajo Social de la Dirección de Responsabilidad Social. Para este grupo en particular la Municipalidad podrá cubrir hasta el 100% del costo de atención, siempre y cuando los padres o encargados estudien y/o trabajen; entre otras, así como definir como área municipal responsable la Dirección de Responsabilidad Social.

SEGUNDO: Que el Código Municipal en su numeral 43 dispone lo siguiente de interés: "(...) Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.(...)".

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso c) y 43 párrafo tercero del Código Municipal; SE RECOMIENDA:

Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Integral del Cantón de Curridabat; en los siguientes términos:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que la inversión social en primera infancia determina un aporte sumamente valioso para la formación de los niños y niñas, promoviendo hábitos y estilos de vida que propiciaran la construcción de una ciudadanía basada en valores y una cultura de convivencia positiva.

2. Que la Municipalidad de Curridabat se adscribió a la Política Nacional de Redes de Cuido de niños, siendo que a la fecha cuenta con dos de ellos en operación en los Distritos de Granadilla y Tirrases, y un tercero en construcción contiguo a la Biblioteca Virtual de Tirrases.

3. Que la dinámica de los Centros de Cuido está regulada por medio de los parámetros establecidos por la Ley de Redes de Cuido, los criterios de selección de IMAS por medio de la aplicación de las fichas de información social, y la Secretaría Nacional de Redes de Cuido para la escogencia de la población beneficiaria, teniendo la Municipalidad la potestad de incluir la cobertura de la población beneficiaria según criterios propios.

4. Que el modelo de atención a la población beneficiaria que se encuentra vigente considera primordialmente criterios de ingreso económico de los hogares, dejando de lado aspectos como la vulnerabilidad y el riesgo social.

5- Que la Municipalidad de Curridabat, como instancia llamada a velar por las óptimas condiciones y oportunidades para sus habitantes, plantea cambios estratégicos en algunos de los artículos del Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Integral del Cantón de Curridabat con el fin de adecuar la dinámica de éstos a la demanda ciudadana, a fin de que se incluyan también a otras familias que requieren del cuido de los niños bajo criterios profesionales y amparados en el acatamiento de la normativa propuesta en el reglamento municipal

POR TANTO:

Se autoriza cambiar los siguientes artículos del Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Integral del Cantón de Curridabat para que se lean de la siguiente manera: (Cambios en negrita y destacados)

CAPÍTULO II
Operación y funcionamiento de los CECUDI

Artículo 2º—Población beneficiada: Serán admitidos los niños y las niñas en la cantidad que se determine técnicamente de conformidad con las Normas de Habilitación de los Centros de Atención Integral y, así sea establecido por el Consejo de Atención Integral, quien emitirá la respectiva habilitación del Centro.

Además, se atenderá de manera prioritaria a la población infantil que provenga de comunidades y zonas aledañas a la ubicación geográfica de los CECUDI.

Las y los beneficiarios del servicio serán seleccionados de acuerdo a los criterios técnicos que emplea el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en primer término, y a los criterios del profesional en Trabajo Social, debidamente justificados por medio de estudio socioeconómico, por parte de la Dirección de Responsabilidad Social, en segundo término.

Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

a) **Los niños y las niñas de familias que se ubican en los niveles de pobreza según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social. De esta forma se determinará al menos el 60% de la totalidad de la matrícula del Centro.**

b) **Los niños y niñas de familias en riesgo o vulnerabilidad social, según los criterios emitidos por el profesional en Trabajo Social de la Dirección de Responsabilidad Social. Para este grupo en particular la Municipalidad podrá cubrir hasta el 100% del costo de atención, siempre y cuando los padres o encargados estudien y/o trabajen.**

c) **Los niños y las niñas de familias que se encuentran en una condición socioeconómica que puedan asumir el porcentaje de diferencia entre el subsidio otorgado por IMAS y el costo de atención.**

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
446
San José, Costa Rica

d) Los niños y las niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio. Los montos de referencia del costo del servicio, serán los establecidos por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil del IMAS.

Artículo 7º—Horario del CEDUDI: El horario de atención para la población beneficiada será de al menos 10 horas diarias. De las **7am hasta las 5:00pm**, durante los días hábiles de la semana. **Sin embargo, por razones de necesidad de la población meta, podrán habilitarse otros horarios de atención.**

El Centro no brindará el servicio los días feriados por ley y aquellos que sean declarados asueto de acuerdo con la normativa correspondiente.

Artículo 8º—Personal del Centro: El Cetro de Cuido estará integrado por una persona Coordinadora Técnica que deberá contar como mínimo con el título de Licenciatura en Preescolar o carrera afín **si la población es mayor a los 50 niños. Si el CECUDI está habilitado para una población menor a los 50 niños la Persona Coordinadora Técnica podrá contar con título de Bachiller Universitario en Educación Preescolar.** Además, contará con una persona profesional docente, con el grado mínimo de bachillerato en Preescolar o carrera afín y una persona asistente con al menos noveno año de escolaridad, por cada grupo de 25 niños o niñas.

Artículo 9º—Expediente de los beneficiarios: En el momento de su ingreso, se abrirá un expediente personal en el que constarán datos de filiación, sanitarios, tarjetas de vacunación, dirección y teléfono para avisos en casos de una emergencia, así como cualquier otra situación que así lo amerite. Esta documentación deberá ser custodiada por el personal del CECUDI.

El expediente puede ser físico o digital y deberá contener la información que requiera la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Su actualización también se ajustará a lo solicitado por ese ente **o la Municipalidad**.

CAPÍTULO III
Del cobro de servicios

Artículo 12.—De la procedencia del cobro: En casos calificados, y previo estudio técnico que así lo justifique, será procedente brindar los servicios del Centro a personas que por su condición socioeconómica favorable no cumplan con todos los supuestos para ser considerado población beneficiada según los criterios del IMAS. En tales supuestos, la Municipalidad cobrará un precio público por el servicio prestado, el cual se establecerá de conformidad **con el monto vigente del subsidio establecido por IMAS.**

Artículo 22.—Derecho del padre, madre o encargado legal:

a) En caso de tener quejas u observaciones particulares sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje o el buen trato de la niñez, acudir en primera instancia a la persona profesional a cargo del niño o niña y en caso de no encontrar solución, hacerlo de conocimiento de la

Coordinación Técnica del Centro **y la persona encargada de la Dirección de Responsabilidad Social en la Municipalidad. PUBLIQUESE.**

19:15 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE MOFICIACIONES AL REGLAMENTO DEPARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE CUIDO YK DESARROLLO INTEGRAL DEL CANTÓN DE CURRIDABAT.- A las diecinueve horas con quince minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Visto el dictamen CAJ-039-10-2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometida a votación, la recomendación de éste derivada, se acuerda por unanimidad darle aprobación. En consecuencia:

Ténganse por aprobadas las modificaciones propuestas al Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Integral del Cantón de Curridabat; en los términos descritos. Rige a partir de su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.

19:16 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con dieciséis minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 4º.- DICTAMEN CAJ-040-10-2016: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

Se da lectura al dictamen CAJ-040-10-2016 que remite la Comisión de Asuntos Jurídicos y que literalmente dice: "La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado **"EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ENSEÑANZA"**; expediente N.° 19.963.

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido el proyecto de ley que es **""EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ENSEÑANZA"**; expediente N.° 19.963.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

SEGUNDO: Que el proyecto en cuestión pretende lo siguiente de interés: a) el objetivo del presente proyecto de ley es que exonerar a las juntas administrativas y de educación de las instituciones públicas de enseñanza; del pago de altos costos por servicios, tasas e impuestos municipales, que las llevan a enfrentar hasta procesos judiciales como el remate de propiedades y otros bienes; b) Se autoriza a las municipalidades y a los consejos municipales de distrito para que condonen las deudas acumuladas a la entrada en vigencia de esta ley, por concepto del pago de tasas, servicios e impuestos municipales, con sustento en la autonomía municipal administrativa y tributaria.

TERCERO: Que esta Asesoría estima prudente recomendar al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de ley presentado; pues efectivamente, la mayoría de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de instituciones públicas deben destinar recursos de sus propias transferencias y de uno u otro rubro, para el pago de impuestos, tasas y servicios municipales en contraposición con otras instituciones públicas, como lo son las del Gobierno central que se encuentran exoneradas por completo.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

a) Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo Nº. 19496 que es **"EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ENSEÑANZA"**; expediente N.° 19.963.

b) Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que remita el presente acuerdo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

19:18 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONSULTA PRECEPTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- A las diecinueve horas con dieciocho minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Visto el dictamen CAJ-040-10-2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometida a votación, la recomendación de éste derivada, se acuerda por unanimidad, darle aprobación y consecuentemente:

1. ***Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo Nº. 19496 que es "EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ENSEÑANZA"; expediente N.° 19.963.***

2. ***Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que remita el presente acuerdo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.***

19:19 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con diecinueve minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Por

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 5º.- INFORME CEV-001-10-2016: COMISIÓN ESPECIAL DE VIALIDAD.-

Se recibe informe CEV-001-10-2016 de la Comisión Especial de Vialidad, el cual se dice textualmente: "La Comisión Especial de Vialidad, en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 56 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir la siguientes recomendaciones:

Se conoce explicación brindada por el Ing. Randall Rodríguez Araya, Director de Gestión Vial, con relación a diversas gestiones realizadas ante distintas instancias gubernamentales, sobre la situación del proyecto de continuación de la autopista Florencio del Castillo, siendo todas ellas coincidentes en que actualmente se procura la unificación de varias propuestas, la cuales implican actualización de diseños, estudios y financiamiento. En lo atinente a otros proyectos de interés, como el anillo periférico y la intercantonal, no hay información disponible, ya que se trata de propuestas de la década de los 80.

No obstante, agrega que Ministerio definirá en seis meses, el mecanismo de financiamiento, aunque se mantiene la idea de dar en concesión el proyecto. Es claro que el Gobierno se ha comprometido a iniciar el tramo de 2 km entre Hacienda Vieja y Garantías Sociales.

Por otra parte, se da lectura al oficio cursado por el titular del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Carlos Villalta Villegas, en respuesta a consultas de esta comisión, quien espera que en el mismo plazo, espera tener los resultados de un estudio técnico que le ayudará a definir cómo se pagará la carretera, calculada en $350 millones desde la conexión en la rotonda de las Garantías Sociales hasta El Guarco, en Cartago. Pero LANAMME calcula que el tramo mencionado costaría cerca de $150 millones por la alta cantidad de expropiaciones. En dos semanas estará listo un reporte de la Dirección de Ingeniería de Tránsito que precisará cuántas expropiaciones se deben tramitar para este recorrido.

Asimismo, se tiene claro que ya existe una ley para conformar un fideicomiso destinado al financiamiento de las obras, pero se requiere indagar la vigencia del Decreto Ejecutivo emitido por la Administración Pacheco en 2004, sobre la declaratoria de utilidad pública de dicho proyecto.

Se habla también de la necesidad de concertar una cita con el Lic. Hellio Fallas Gallardo, Ministro de Hacienda, para conocer de primera mano la problemática existente en torno al tema; así como solicitar el estudio de 2015 elaborado por LANAMME y gestionar la información disponible en el INVU y MOPT.

Como parte integral de la problemática vial del Cantón, cree necesario la comisión, solicitar información sobre el plan de mejoramiento del sector de la antigua Galera.

RECOMENDACIONES

1. Solicitar una audiencia con el Lic. Helio Fallas Gallardo, Ministro de Hacienda, a efectos de conocer acerca del posible financiamiento para el proyecto de continuación de la autopista Florencio del Castillo.

2. Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo, indagar sobre la vigencia del Decreto # 31867 H-MOPT, de fecha 28 de abril de 2004, que declara de utilidad pública el proyecto citado.

3. Solicitar al Concejo valorar la designación eventual de un representante municipal ante el CONAVI.

4. Solicitar al Ing. Martín Salinas, Asesor del Ministro de Obras Públicas y Transportes, suministrar una copia del estudio realizado por LANAMME en 2015 sobre el proyecto de continuación de la autopista.

5. Gestionar una cita con el Subgerente General del INVU, para que solicitar información sobre los terrenos involucrados en el proyecto de construcción del tramo de 1 Km en Curridabat.

6. Solicitar al Departamento de Bienes Inmuebles del MOPT, suministrar copia de los planos de terrenos expropiados o por expropiar en el citado tramo Hacienda Vieja – Garantías Sociales, lista de las propiedades adquiridas, dimensión, ubicación y valor pagado, posible anteproyecto con los planos demarcando la ruta con los predios expropiados, con ubicación y número de expediente.

19:24 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIALIDAD.- A las diecinueve horas con veinticuatro minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Vistas las recomendaciones emanadas de la Comisión Especial de Vialidad y sometidas éstas a votación, por unanimidad se acuerda:

1. ***Solicitar una audiencia con el Lic. Helio Fallas Gallardo, Ministro de Hacienda, a efectos de conocer acerca del posible financiamiento para el proyecto de continuación de la autopista Florencio del Castillo.***

2. ***Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo, indagar sobre la vigencia del Decreto # 31867 H-MOPT, de fecha 28 de abril de 2004, que declara de utilidad pública el proyecto citado.***

3. ***Valorar la designación eventual de un representante municipal ante el CONAVI.***

4. ***Solicitar al Ing. Martín Salinas, Asesor del Ministro de Obras Públicas y Transportes, suministrar una copia del estudio realizado por LANAMME en 2015 sobre el proyecto de continuación de la autopista.***

5. ***Gestionar una cita con el Subgerente General del INVU, para solicitar información sobre los terrenos involucrados en el proyecto de construcción del tramo de 1 Km en Curridabat.***

6. ***Solicitar al Departamento de Bienes Inmuebles del MOPT, suministrar copia de los planos de terrenos expropiados o por expropiar en el citado tramo Hacienda Vieja – Garantías Sociales, lista de las propiedades adquiridas, dimensión, ubicación y valor pagado, posible anteproyecto con los planos demarcando la ruta con los predios expropiados, con ubicación y número de expediente.***

19:25 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con veinticinco minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 6º.- DICTAMEN CHP-09-10-2016: COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

Se conoce dictamen CHP-09-10-2016 que remite la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que literalmente dice: "La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículo 60 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión:

RESULTANDO

Entra a conocer esta comisión, la modificación presupuestaria Nro. 10-2016, propuesta por la Alcaldía Municipal, según consta en el artículo 2º, capítulo 7º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 023-2016, del 4 de octubre de 2016, por un monto de ¢594.206.420,35, con las siguientes justificaciones:

De acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, específicamente la # 4.2.3 sobre la aprobación interna de las variaciones presupuestarias, sometemos a conocimiento del Concejo Municipal la modificación presupuestaria #10-2016 por la suma de ¢594.206.420.35

Con dichos recursos se atenderá lo siguiente:

1-En la actividad de Administración se contempla el ajuste salarial de un 1.25% para el segundo semestres de este año, por lo que se toma del ahorro generado en otros códigos de remuneraciones la suma de ¢1.276.000.00.

2-En Auditoria Interna se toma la suma de ¢185.000.00 del renglón de Sueldos para Cargos fijos y se sustenta la línea de Suplencias, con el fin de atender el aumento salarial de 1.25% para el segundo semestre del año 2016.

3-En el servicio de Recolección de Basura se trasladan ¢160.000°° del código de Retribución por años servidos al código de Disponibilidad Laboral, con el propósito de atender el ajuste salarial del 1.25% que corresponde al segundo semestre del presente ejercicio económico.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL Curridabat, Costa Rica

4- Del servicio de Parques y Obras de Ornato se toma la suma total de ¢821.150.00 y se aplican ¢80.000.00 a Disponibilidad Laboral del mismo servicio, y la diferencia por ¢741.150.00 se asignan al servicio de cementerios, específicamente en sueldos para cargos, Disponibilidad Laboral, Retribución por Años Servidos y cargas sociales que se genera por el pago de estas remuneraciones. Todo lo anterior para atender el 1.25% de ajuste salarial del II semestre 2016.

5-En Servicios Sociales y Complementarios se rebaja la suma de ¢1.284.710.00 de Sueldos para Cargos Fijos y se clasifican de la siguiente manera: ¢75.000.00 para restricción del ejercicio liberal del mismo servicio, ¢1.209.910.00 para sueldos fijos, restricción liberal de la profesión y cargas sociales de la Dirección de Servicios y Mantenimiento, todo esto para sustentar el ajuste salarial del 1.25% del segundo semestre de este año.

6-En el servicio de Alcantarillado Pluvial se rebaja la suma de ¢1.114.165.00 y se clasifican de la siguiente manera: ¢70.000.00 para restricción al ejercicio liberal de la profesión de este mismo servicio, la diferencia por ¢1.044.165.00 se utiliza para sustentar las remuneraciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mismos que se requieren para cubrir el pago del 1.25% del ajuste salarial del segundo semestre del 2016. En cuanto al Plan Operativo Anual se rebaja la suma de ¢644.165°° de la meta 002-13 del código de Retribución por años servidos, suma que se ha generado por incapacidades y plazas que han estado vacantes por algún tiempo, que vienen a facilitar el apoyo de las necesidades de la meta 003-01.

7-En Administración General se rebaja la suma de ¢6.800.000.00 de la partida de remuneraciones y se aplican a la atención de requerimientos como:
En salario escolar ¢200.000.00 para exfuncionaria que realizó suplencia de miscelánea. En servicios de Energía Eléctrica la suma de ¢1.500.000.00 para cubrir el pago por este concepto hasta el mes de diciembre. En Impresión, encuadernación y otros se asignan ¢3.000.000.00 para atender las necesidades varias de las direcciones y departamentos de la Administración. En mantenimiento de Edificios y Locales se aplican ¢1.500.000.00 para instalar puertas de vidrio en la oficina donde se ubican los inspectores municipales, con el fin de separarse de las oficinas de cobro. En reintegros se incluye un monto de ¢500.000.00 para cubrir devoluciones a contribuyentes, los cuales se generan por errores involuntarios. Para Contraloría de Servicios se considera la suma de ¢100.000.00 en el renglón de Equipo de Comunicación, esto con el fin de adquirir dos micrófonos de solapa, ya que en caso de lluvia se protege el radio.

8- En este punto se acumulan recursos por ¢123.500.000.00, los cuales fueron reunidos de la siguiente manera: ¢22.000.000.00 de Sumas Libres sin asignación presupuestaria del programa I, ¢91.500.000.00 de renglones varios del servicio de Desarrollo Urbano, específicamente de la meta #002-19 y ¢10.000.000.00 del programa III, ubicados en la meta #003-18. Todos estos recursos se asignan en la línea de Otros Servicios de Gestión y Apoyo del Servicios de Desarrollo Urbano en la meta #002-19, con el fin de realizar una contratación de una organización para la ejecución de los objetivos pedagógicos, ambiental, político, y comunitario de la visión de desarrollo "Ciudad Dulce", inmerso dentro de los ejes de convivencia, biodiversidad y hábitat. En lo que respecta al POA se rebaja la suma de ¢22.000.000°° de la meta general del programa I 001-07 del código "Sumas sin asignación Presupuestaria" a solicitud de la Alcaldía Municipal monto que se destina a apoyar las

necesidades descritas anteriormente. De la meta 003-18 se rebaja la suma de ¢10.000.000°° monto que se redestina a apoyar la meta 002-19.

9- En el programa III, se rebajan los contenidos de los siguientes proyectos: Techado en Parque Pinos del Este ¢25.000.000.00, Construcción de Aula en Bo. El Hogar en J.M.Z ¢30.000.000.00, para un total de ¢55.000.000.00 que se están aplicando para la elaboración de planos, tramitología e Inspección en el Distrito Tirrases, específicamente en lugares como Valle del Sol, Miravalles, La Ponderosa, El Hogar, Mejoras Parque 2, y Pinos del Este, lo anterior permitirá a la Municipalidad implementar proyectos de Ciudad Dulce, tales como mejoras en la infraestructura y remodelación de los barrios, la cual será ejecutada con donaciones y financiada por FODESAF (Proveedor construye con crédito-Municipalidad recibe el proyecto-FODESAF otorga financiamiento) dicha inversión asciende a $1.000.000,00. En lo que respecta al Plan Anual Operativo, se rebaja el contenido de las siguientes metas y se solicita su eliminación, #003-08 **"Contratación de servicios para la construcción de un aula multiuso en el Barrio El Hogar en JMZ, Distrito Centro"**. (¢30.000.000°°), y meta #003-11 **"Adjudicar los recursos del proyecto "Techado en Parque Pinos de Este" de acuerdo con el proceso de contratación administrativa"** por (¢25.000.000°°) a solicitud de la Alcaldía Municipal, debido a que en el caso de la meta #003-08 dicho proyecto se integra en el Presupuesto Extraordinario #02-2015, y en el caso de la #003-11 dicho proyecto será trabajado mediante los proyectos contenidos en "Ciudad Dulce".

10- A solicitud del Ingeniero Randall Rodríguez, mediante oficio #GVMC-696-09-2016 del 01 de setiembre de este año, se trasladan los recursos de la meta #002-04 que se ubican en la compra de materiales de plástico, minerales y asfálticos al renglón de instalaciones (por contrato) de la misma meta, con el propósito de cambiar la modalidad de ejecución, pero manteniendo el mismo fin. Lo anterior asciende a ¢10.000.000.00.

11-A solicitud de la Ing. Sofía Pérez y con el visto bueno del Ing. Carlos Núñez se traslada del código de servicios de ingeniería al código de actividades de capacitación la suma de ¢1.000.000.00. Dicho ajuste se da entre los códigos que pertenecen a la Dirección de Servicios y Mantenimiento.

12-A solicitud de la Ing. Sonia Hernández, Directora de Planificación se rebaja la suma de ¢245.280,00 de diferentes códigos de la meta #001-05 y se trasladan a la meta #001-07, específicamente para el pago de horas extras y sus respectivas cargas sociales, Lo anterior se debe a que no se requerirá dicho recurso, ya que a la fecha esta meta alcanzó el 100% de su cumplimiento.

13- De acuerdo con el Oficio DCDM-404-09-2016 del 16 de setiembre emitido por la Licda. Yuryvannia Sancho Juárez, Directora de Cultura y Deporte, en el cual se solicita la variación (rebajos y aumentos) de diferentes contenidos presupuestarios, se procede a incluir en este documento los siguientes requerimientos: En actividades Protocolarias y Sociales la suma de ¢15.550.000.00 para atender las actividades del 12 de octubre, Feria de la Lluvia y Celebraciones Navideñas. En otros Servicios de Gestión y Apoyo la suma de ¢6.000.000.00 con el fin de contratar la elaboración de un Plan de Actividades para el año 2017, que involucre espacios de dulzura, fechas cívicas, deporte, recreación y otras de interés municipal que deberán definirse en este plan. En transporte dentro del País se incluye la suma de ¢550.000.00 para cubrir el transporte de integrantes de las Escuelas de Música a las diferentes actividades donde son invitados. En el código de Textiles y Vestuarios se

contempla la suma de ¢6.200.000.00 para la compra de uniformes para las bandas y un manteado para la piscina municipal. En lo que respecta al POA se rebaja la suma de ¢4.500.000°° de la meta general del programa I 001-07 del código "Sumas sin asignación Presupuestaria" monto que se destina a apoyar proyectos y actividades protocolarias y sociales de la Dirección de Cultura y Deporte.

14- En Administración se rebaja de diferentes líneas presupuestarias la suma total de ¢38.500.000.00, los cuales se aplican de la siguiente manera: ¢35.000.000.00 para actividades de capacitación, que corresponden a los patrocinios que se esperan recibir por motivo del congreso de Soluciones Metropolitanas que se realizará en el mes de octubre. La diferencia por ¢3.500.000.00 se aplica en el renglón de maquinaria y equipo diverso, con el propósito de adquirir un balde teletruck de 0.5 m3 que será utilizado en el movimiento y acomodo de agregados ubicados en las bodegas del Plantel Municipal.

15-De sumas libres sin asignación presupuestaria que se ubica en el Programa I de Administración se rebaja la suma de ¢60.090.000.00 y se utilizan para atender los siguientes requerimientos:

a) En Servicios Generales de Aseo de Vías y Sitios Públicos se contempla la suma de ¢2.000.000.00 para contratar una empresa que se encargue de dar mantenimiento a los árboles y arbustos que se encuentran en las aceras del cantón, lo anterior consiste en abono, poda, rondas y riego.

b) En Maquinaria y Equipo Diverso del servicio de Aseo de Vías ¢390.000.00 para compra de GPS, que serán ubicados en las unidades vehiculares de ese servicio.

c) Para cubrir el gasto de combustibles al 31 de diciembre de este año en servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos la suma de ¢4.000.000.00.

d) En el servicio de Recolección de Basura se asigna en Otros Servicios no Especificados la suma de ¢19.650.000.00, para realizar el pago por reajuste de precios de la empresa la Villa, misma que corresponde al período entre los meses de julio 2014 y julio 2015.

e) En Útiles y Materiales de Limpieza del Servicio de Recolección de Basura la suma de ¢500.000.00.

f) En Maquinaria y Equipo Diverso del servicio de Recolección de Basura ¢260.000.00 para compra de GPS, que serán ubicados en las unidades vehiculares de ese servicio.

g) En el servicio de Parques se contemplan varias líneas presupuestarias, tales como: energía eléctrica la suma de ¢500.000.00 para cubrir las erogaciones por este concepto hasta el 31 de diciembre de este año. En Mantenimiento y Reparación de Transporte la suma de ¢5.000.000.00 con el propósito de atender las unidades vehiculares cuando se presente desperfectos o bien para el mantenimiento regular. En combustibles se aplican ¢4.000.000.00, para cubrir el gasto al 31 de diciembre de este año. Para la atención de los Parques se contempla la compra de varios materiales y productos, así como una suma específica para cada línea, entre ellas; ¢3.000.000 para metálicos, ¢8.000.000.00 para

minerales y asfálticos, ¢3.000.000.00 para repuestos y accesorios, y finalmente ¢650.000.00 para la compra de GPS para las unidades vehiculares del servicio.

h) En el proyecto de Mejoras en el Plantel Municipal se asignan ¢2.340.000.00 en la línea de Alquiler de Maquinaria, Equipo Mobiliario con el fin de ampliar la contratación #40533, esto para instalar portones frontales, cerramientos laterales y botaguas en el área de transbordo de los desechos sólidos. De igual forma en esta oportunidad se asignan al mismo proyecto pero en el código de otras construcciones, adiciones y mejoras la suma de ¢6.800.000.00, ya que en el Plantel Municipal se requiere mejorar el acomodo de los vehículos (motos, carros, camiones, y back hoes entre otros, de la misma manera es necesario continuar con el acomodo de los materiales de construcción que entran para el desarrollo de proyectos de obra civil. En lo que respecta al POA se rebaja la suma de ¢60.090.000°° de la meta general del programa I #001-07 del código "Sumas sin asignación Presupuestaria" monto que se destina a apoyar necesidades que han surgido y que no tienen presupuesto.

16- De sumas libres sin asignación presupuestaria que se ubica en el Programa I de Administración se rebaja la suma de ¢159.996.907.80. Del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se toma la suma de ¢1.890.000.00 del ahorro de Jornales Ocasionales y del programa III del proyecto "Aumentar la Biodiversidad Nativa de Curridabat se rebaja la suma de ¢14.617.366.70, para total de ¢176.504.274.50 que serán utilizados en los siguientes requerimientos: a) En el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se contemplan ¢1.890.000.00 en el renglón de Salario escolar, el cual debe ser cancelado a ex funcionarios que trabajaron por Jornales Ocasionales. De igual manera se considera en este servicio horas extras y cargas sociales por la suma ¢2.597.400.00, mismos que se requieren para tareas fuera del horario normal. b) En el servicio de Parques y Obras de ornato se contempla la misma suma que Aseo de Vías para horas extra y cargas sociales, es decir ¢2.597.400.00. c) En otros servicios de Gestión y Apoyo de Servicios sociales y complementarios se asigna la suma de ¢10.000.000.00, el cual tiene como objetivo identificar donde viven o trabajan las personas con discapacidad del cantón, de forma que se puedan organizar socialmente. Esto también contribuirá para que la Municipalidad lo pueda establecer como un eje de desarrollo que se complemente con el proyecto de Patrulla Peatonal. Para ello se crea dentro del POA la meta #002-23: **"Contratar servicios profesionales para desarrollar un modelo de organización con personas discapacitadas e identificarlo como un eje de desarrollo del cantón."** d)En el servicio de Protección Medio Ambiente se aplica la suma de ¢15.000.000.00 en servicios de ciencias económicas y sociales, con el propósito de contratar un profesional en Psicología , que tenga experiencia en estudios de economía del comportamiento, para que determine y analice dentro de su investigación las razones del porque los habitantes del cantón no reciclan, y que a partir de los resultados de este estudio se genere una Política Pública que nos direccione hacia basura cero, así como para apoyar los proyectos estratégicos de la Alcaldía. Dicho proyecto se visibiliza dentro del POA con la meta #002-24: **"Contratar servicios profesionales con el fin de identificar motivadores de cambio del comportamiento (economía del comportamiento)."** e) De igual manera en el servicio de Protección Medio Ambiente se aplica la suma de ¢2.000.000.00 en la línea de Otros Servicios de Gestión y Apoyo, para realizar una contratación donde se determinen los lugares con mayor contaminación sónica, para aplicar capas de ruido que permitan recrear nuevos paisajes sonoros que con lleve a la toma de conciencia sobre el efecto en la salud, y se promueva la demanda en la ciudadanía de un diseño de espacio público que prevenga dicha contaminación. f) En Productos agroforestales de

Protección Medio Ambiente se asignan ¢8.000.000.00 y en Maderas del mismo servicio ¢2.000.000.00, con el fin de establecer el Proyecto Árbol Conmemorativo, el cual consiste en sembrar un árbol en memoria de un ser querido, así como una placa que lo identifica. g)En ciencias económicas y sociales de Desarrollo Urbano se asigna la suma de ¢32.400.000.00, los cuales se distribuyen así: 1-¢20.000.000.00 para el proyecto Marca del Este, el cual consiste en encuestas de valores, entrevistas con diversas partes interesadas, análisis de medios, análisis de las 4P's del lugar de marca, análisis de fortalezas "lugar", análisis de data dura disponible, conceptualización creativa y estratégica, arquetipo y músculos de marca, estrategia de arquitectura de marca, personalidad y posicionamiento, diseño de logotipo, diseño de mundo de marca, libro de marca (tono y maneras, mensajes claves), experiencia de marca según avenida estratégica, manifiesto, narrativa con propósito, evidenciando los valores y las historias que queremos dar a conocer de Curridabat. 2-Un monto de ¢4.000.000.00 para un estudio del voluntariado y responsabilidad social de la empresa privada y generación de arraigo por parte de la comunidad, este estudio permitirá a su vez integrarlo a una estrategia administrativa y 3-)Se destinan ¢8.400.000.00 para contratar los servicios profesionales de un consultor internacional en mercadeo para promover los proyectos estratégicos, generar alianzas empresariales y académicas, gestionar recursos de financiamiento y donaciones así como la promoción de Curridabat. h) En Desarrollo Urbano se considera la suma de ¢27.000.000.00 en servicios de desarrollo de sistemas informáticos, ya que se requiere reforzar con dos programadores más el desarrollo de la Aplicación Yo Alcalde, esto como parte de la meta #002-16. i) En Desarrollo Urbano pero en la línea de Otros Servicios de Gestión y Apoyo se asignó un monto por ¢39.000.000.00 con el fin de contratar un diseñador gráfico para proyectos estratégicos de la Alcaldía y contratar una empresa que realice por demanda el análisis de un mayor y mejor uso de fincas públicas y privadas, para definir propuestas de posibles proyectos, que sean congruentes con el Plan Regulador. J) En la Dirección Técnica y Estudios se consideran servicios especiales y sus respectivas cargas sociales por la suma de ¢6.019.474.50, para contratar a un profesional asistente y a un Profesional Analista, ambos abogados, con el fin de apoyar a las direcciones que deben elaborar carteles y licitaciones de todos los proyectos que se esperan ejecutar y adjudicar al 31 de diciembre de este año. k) En otros proyectos del programa III se asignan ¢28.000.000.00 para la Construcción de una pared verde en el Palacio Municipal, la cual estará ubicada en el costado sur del edificio, sobre carretera principal. Finalmente en este punto se aplica la suma de ¢30.000.000.00 para transferir a la Asociación Albergue de Rehabilitación del Adulto Mayor Alcohólico Indigente, con el fin de apoyar la construcción del Albergue para mujeres. En lo que respecta al POA se rebaja la suma de ¢189.996.907,80 de la meta general del programa I #001-07 del código "Sumas sin asignación Presupuestaria" a solicitud de la Alcaldía Municipal para apoyar las necesidades descritas anteriormente, y proyectos propuestos por la Alcaldía. De la meta 003-18 **"Generar al menos tres actividades que apoyen la biodiversidad nativa del Cantón (Investigación, Congreso, Compra de especies)**" se rebaja la suma de ¢14.617.366,70 y se solicita su eliminación debido a que se están dirigiendo los recursos de dicha meta a apoyar nuevas propuestas planteadas por la Alcaldía.

17- En Auditoria Interna se rebaja la suma de ¢975.000.00 del ahorro que se generó en sueldos para cargos fijos, y se sustenta el salario escolar por ¢675.000.00 para cancelar a un exfuncionario la suma correspondiente, por el tiempo que realizó la suplencia de uno de los funcionario que se encuentra con permiso sin goce de salario, y finalmente se sustenta por ¢300.000.00 el servicio público de telecomunicaciones para cubrir el consumo hasta el mes de diciembre.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

18- En el programa I de Administración se rebaja la suma de ¢12.000.000.00 del código de información y se distribuyen así: Para la meta #001-04, que corresponde al incremento de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la suma de ¢3.896.100.00 para horas extras y cargas sociales, con el propósito de que los funcionarios de la Dirección de Sistemas de Información Territorial realicen las notificaciones a los contribuyentes que no presentaron la declaración de bienes inmuebles, así como otros trabajos adicionales. La diferencia por ¢8.103.900.00 se asigna a servicios de desarrollo en sistemas informáticos, que estarán a cargo del departamento de informática y que se justifican ante el crecimiento de nuevas plataformas tecnológicas que requieren de esquemas de seguridad , así como mantenimiento a las bases de datos SQL Server, ajustes a parámetros , estructuras, organización y dimensiones de las bases de datos entre otras funciones que se manifiestan en el oficio MCI-099-2016 del 24 de Agosto del 2016, emitido por el Ing. Federico Sánchez. De la meta general #001-07 se rebaja la suma de ¢3.896.100°° del servicio de información para apoyar la meta #001-04 para darle continuidad al proyecto **"Realizar un proceso para aumentar la base imponible de Bienes Inmuebles mediante: 1) Contratación de una empresa para la recepción de declaraciones masivas en forma ordenada, dirigida y controlada (ORDICO). Y 2) Realizar avalúos de oficio para los contribuyentes que declaren valores que no son acordes con los establecidos o que no se presenten a este proceso. En el 2016.".**

19- De los recursos asignados por el FODESAF, para el equipamiento de los centros de cuido, se rebaja la suma de ¢364.000.00 y se aplican así: ¢182.000.00 para Granadilla y ¢182.000.00 para Santa Teresita, con el fin de adquirir una escalera de 3 peldaños para cada CECUDI, y 6 basureros para cada centro.

20- Del código de Textiles y Vestuarios de Administración se rebaja la suma de ¢3.500.000.00 y se distribuyen de la siguiente manera ¢2.000.000.00 para compra de impresora multifuncional que se requiere en la secretaria municipal, ya que la actual se encuentra depreciada y en condiciones no aptas para la labor de este departamento. La suma restante por ¢1.500.000.00 es para la compra de lockers para Alcaldía, con el fin de resguardar los bienes de los funcionarios que no cuentan con un lugar fijo de trabajo, o no cuentan con un escritorio donde guardar sus pertenencias.

21- Del rubro de información de Administración se toma la suma de ¢4.000.000.00, y del servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles se toma la suma de ¢12.500.000.00 los cuales se componen de diferentes códigos, para un total general de ¢16.500.000,00 que se aplicaran al código de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales de Administración, que se distribuyen así: ¢4.000.000.00 con el fin de contratar la realización de un diagnóstico del clima Organizacional y trabajo en valores, el cual consiste en entender a la población de la organización, así como los antecedentes del clima organizacional, realizar encuestas de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad , plan del proyecto, sensibilización de la población participante, presentación de los resultados al nivel superior, informe final del diagnóstico de Clima Organizacional, Inducción al departamento de Recursos Humanos para la elaboración del Acta de Compromiso, que contiene las principales acciones a realizar para mejorar los indicadores del clima, responsables y tiempo entre otras cosas. La diferencia por ¢12.500.000.00 son para contratar una evaluación organizacional para generar una propuesta conjunta de restructuración que exprese un gobierno territorial y en específico una estructura administrativa para implementar las 5 dimensiones del Plan de Gobierno en mediano. En lo que concierne al POA se rebaja de la meta 002-15 la suma de ¢1.500.000°°, de la #002-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

¢11.000.000°° y se destinan a apoyar la meta general del programa I #001-07 para realizar un diagnóstico del clima organizacional y trabajo en valores.

22- Del programa III se toma el saldo de ¢26.086.840.85 que corresponde al código 5.03.06.04.05.02.99 definido como Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras de la meta #003-09 y se traslada al código 5.03.06.18.05.02.99 definido como Otras Construcciones, adiciones y mejoras del Proyecto Mejoras en los Parques y/o espacios Públicos del Cantón, en la meta #003-13. Lo anterior se debe a que no se requerirá dicho recurso, ya que a la fecha esta meta alcanzó el 100% de su cumplimiento.

	Programa	Grupo de Obras /Servicio-Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	Meta
01	01	01	00	03	01		Programa I Dirección General y Administrativa, Administración, Remuneraciones, Retribución por años servidos.	74.151.809,93	1.276.000,00	0,00	72.875.809,93	001-07
	01	01	00	01	03		Programa I Dirección General y Administrativa, Administración, Remuneraciones, Servicios Especiales	6.654.177,85	0,00	90.000,00	6.744.177,85	001-07
	01	01	00	02	03		Programa I Dirección General y Administrativa, Administración, Remuneraciones,Disponibilidad Laboral.	9.611.731,04	0,00	1.186.000,00	10.797.731,04	001-07
02	01	02	00	01	01		Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Remuneraciones,Sueldos para Cargos Fijos.	16.034.970,11	185.000,00	0,00	15.849.970,11	001-07
	01	02	00	01	05		Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Remuneraciones,Suplencias	2.385.213,64	0,00	185.000,00	2.570.213,64	001-07
03	02	02	00	03	01		Programa II Servicios Comunales, Recolección Basura, Remuneraciones, Retribución por Años Servidos.	28.785.556,77	160.000,00	0,00	28.625.556,77	002-13
	02	02	00	02	03		Programa II Servicios Comunales, Recolección Basura, Remuneraciones, Disponibilidad Laboral	1.295.860,65	0,00	160.000,00	1.455.860,65	002-13
04	02	05	00	03	01		Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Remuneraciones, Retribución por años servidos.	23.820.463,28	821.150,00	0,00	22.999.313,28	002-13
	02	05	00	02	03		Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Remuneraciones, Disponibilidad Laboral.	2.196.881,08	0,00	80.000,00	2.276.881,08	002-13
	02	04	00	01	01		Programa II, Servicios Comunales, Cementerio, Remuneraciones,Sueldos para Cargos Fijos	8.368.248,07	0,00	412.000,00	8.780.248,07	002-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
459
San José, Costa Rica

	02	04	00	02	03		Programa II, Servicios Comunales, Cementerio, Remuneraciones, Disponibilidad Laboral	870.777,81	0,00	35.000,00	905.777,81	002-13
	02	04	00	03	01		Programa II, Servicios Comunales, Cementerio, Remuneraciones, Retribución por Años Servidos.	2.701.462,33	0,00	84.000,00	2.785.462,33	002-13
	02	04	00	03	03		Programa II, Servicios Comunales, Cementerio, Remuneraciones, Decimotercer mes.	3.849.828,67	0,00	48.000,00	3.897.828,67	002-13
	02	04	00	03	99		Programa II, Servicios Comunales, Cementerio, Remuneraciones, Otros Incentivos Salariales.	545.087,55	0,00	39.000,00	584.087,55	002-13
	02	04	00	04	01		Programa II Servicios Comunales, Cementerio. Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.020.703,75	0,00	53.000,00	1.073.703,75	002-13
	02	04	00	04	05		Programa II Servicios Comunales, Cementerio.Remuneraciones Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal	55.173,00	0,00	2.850,00	58.023,00	002-13
	02	04	00	05	01		Programa II Servicios Comunales, Cementerio.Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	557.421,72	0,00	29.000,00	586.421,72	002-13
	02	04	00	05	02		Programa II Servicios Comunales, Cementerio.RemuneracionesAporte Patronal al Regimén Obligatorio de Pensiones Complementarias.	165.519,36	0,00	8.600,00	174.119,36	002-13
	02	04	00	05	03		Programa II Servicios Comunales, Cementerio.Remuneraciones Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	331.039,07	0,00	17.100,00	348.139,07	002-13
	02	04	01	06	01		Programa II Servicios Comunales, Cementerio.Servicios, Seguros.	647.886,12	0,00	12.600,00	660.486,12	002-13
5	02	10	00	01	01		Programa II Servicios Comunales, Servicios Sociales y Complementarios. Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	34.446.645,84	1.284.710,00	0,00	33.161.935,84	002-13
	02	10	00	03	02		Programa II Servicios Comunales, Servicios Sociales y Complementarios. Remuneraciones, Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	1.951.160,28	0,00	75.000,00	2.026.160,28	002-13
	02	27	00	01	01		Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales. Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	10.988.103,52	0,00	450.000,00	11.438.103,52	002-13
	02	27	00	03	02		Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales. Remuneraciones, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión.	3.591.048,95	0,00	481.000,00	4.072.048,95	002-13
	02	27	00	03	03		Programa II, Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales, Remuneraciones, Decimotercer mes.	5.419.566,00	0,00	78.000,00	5.497.566,00	002-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

	02	27	00	04	01		Programa II Servicios Comunales, Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.443.045,66	0,00	86.200,00	1.529.245,66	002-13
	02	27	00	04	05		Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales. Remuneraciones Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal	78.002,43	0,00	4.660,00	82.662,43	002-13
	02	27	00	05	01		Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales. Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	788.561,41	0,00	47.300,00	835.861,41	002-13
	02	27	00	05	02		Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales. Remuneraciones Aporte Patronal al Regimén Obligatorio de Pensiones Complementarias.	234.007,62	0,00	14.000,00	248.007,62	002-13
	02	27	00	05	03		Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales. Remuneraciones Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	468.014,69	0,00	27.950,00	495.964,69	002-13
	02	27	01	06	01		Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales. Servicios, Seguros.	508.207,05	0,00	20.600,00	528.807,05	002-13
6	02	30	00	03	01		Programa II Servicios Comunales, Alcantarillado Pluvial.Remuneraciones. Retribución por Años Servidos.	15.503.957,18	1.114.165,00	0,00	14.389.792,18	002-13
	02	30	00	03	02		Programa II Servicios Comunales, Alcantarillado Pluvial.Remuneraciones. Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión.	1.605.916,74	0,00	70.000,00	1.675.916,74	002-13
	02	30	00	03	04		Programa II Servicios Comunales, Alcantarillado Pluvial.Remuneraciones. Salario Escolar.	1.605.916,74	0,00	400.000,00	2.005.916,74	002-13
	03	02	01	00	01	01	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, U.T.G.V. Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	8.249.820,47	0,00	378.000,00	8.627.820,47	003-01
	03	02	01	00	02	03	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, U.T.G.V. Remuneraciones, Disponibilidad Laboral.	2.911.747,29	0,00	118.000,00	3.029.747,29	003-01
	03	02	01	00	03	03	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, U.T.G.V. Remuneraciones, Decimotercer mes.	3.554.132,49	0,00	41.320,00	3.595.452,49	003-01
	03	02	01	00	04	01	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, U.T.G.V. Remuneraciones, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	964.883,91	0,00	45.880,00	1.010.763,91	003-01
	03	02	01	00	04	05	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, U.T.G.V. Remuneraciones, Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal	52.155,92	0,00	2.480,00	54.635,92	003-01
	03	02	01	00	05	01	Programa III Inversiones, Vías de Comunicación, U.T.G.V. Remuneraciones,Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	527.077,47	0,00	25.200,00	552.277,47	003-01

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

	02	26	01	07	01		Programa II Servicios Comunales, Desarrollo Urbano, Servicios, Impresión , Actividades de Capacitación.	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	002-19
	02	26	01	07	02		Programa II Servicios Comunales, Desarrollo Urbano, Servicios, Impresión , Actividades Protocolarias y Sociales.	25.000.000,00	16.500.000,00	0,00	8.500.000,00	002-19
	03	06	09	01	04	99	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, Aumentar la Biodiversidad Nativa del Cantón, Servicios, Otros servicios de Gestión y Apoyo	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	003-18
	03	06	09	01	07	01	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, Aumentar la Biodiversidad Nativa del Cantón, Servicios, Actividades de Capacitación.	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00	0,00	003-18
	02	26	01	04	99		Programa II Servicios Comunales, Desarrollo Urbano, Servicios, Impresión , Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	0,00	123.500.000,00	123.500.000,00	002-19
9	03	06	05	05	02	99	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, Techado en Parque Pinos del Este, Bienes Duraderos, Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras.	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	003-11
	03	01	02	05	02	01	Programa III Inversiones,Edificios, Construcción de Aula en Bo. El Hogar en J.M.Z, Bienes Duraderos,Edificios,	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	003-08
	02	26	01	04	03		Programa II Servicios Comunales, Desarrollo Urbano, Servicios, Servicios de Ingenieria	0,00	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00	002-13
10	02	30	02	03	02		Programa II Servicios Comunales, Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	002-04
	02	30	02	03	06		Programa II Servicios Comunales, Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Plástico.	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	002-04
	02	30	05	02	07		Programa II Servicios Comunales, Alcantarillado Pluvial, Bienes Duraderos, Instalaciones	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	002-04
11	02	27	01	04	03		Programa II Servicios Comunales,Direcc. De Servicios y Mantenimiento, Servicios, Servicios de Ingenieria.	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	002-13
	02	27	01	07	01		Programa II Servicios Comunales,Direcc. De Servicios y Mantenimiento, Servicios, Actividades de Capacitación.	108.158,00	0,00	1.000.000,00	1.108.158,00	002-13
12	01	01	01	03	01		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración, Servicios, Información.	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	001-05
	01	01	01	03	03		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración, Servicios, Impresión , Encuadernación y Otros,	1.280,00	1.280,00	0,00	0,00	001-05

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

	01	01	02	02	03		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración, Materiales y Suministros, Alimentos y Bebidas	144.000,00	144.000,00	0,00	0,00	001-05
	01	01	00	02	01		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración, Remuneraciones. Tiempo Extraordinario.	0,00	0,00	188.865,00	188.865,00	001-07
	01	01	00	03	03		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración,Remuneraciones, Decimotercer mes.	100.681.159,55	0,00	15.733,00	100.696.892,55	001-07
	01	01	00	04	01		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración,Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	33.550.599,72	0,00	17.470,00	33.568.069,72	001-07
	01	01	00	04	05		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración,Remuneraciones Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal	1.816.731,22	0,00	945,00	1.817.676,22	001-07
	01	01	00	05	01		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración,.Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	18.542.918,42	0,00	9.595,00	18.552.513,42	001-07
	01	01	00	05	02		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración,RemuneracionesAporte Patronal al Regimén Obligatorio de Pensiones Complementarias.	5.425.814,95	0,00	2.833,00	5.428.647,95	001-07
	01	01	00	05	03		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración,Remuneraciones Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	10.958.070,83	0,00	5.666,00	10.963.736,83	001-07
	01	01	01	06	01		Programa I,Direc,Gnral.y Adm. Administración,Servicios, Seguros.	18.824.306,33	0,00	4.173,00	18.828.479,33	001-07
13	02	09	01	01	02		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Alquiler de maq.eq, y mobiliario.	208.774,40	200.000,00	0,00	8.774,40	002-13
	02	09	01	03	01		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Información.	1.590.500,00	1.500.000,00	0,00	90.500,00	002-13
	02	09	01	03	04		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Transporte de bienes.	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	002-13
	02	09	01	04	04		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Servicios en ciencias económicas y sociales.	753.254,00	600.000,00	0,00	153.254,00	002-13
	02	09	01	05	02		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Viáticos dentro del país.	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	002-13
	02	09	01	06	01		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Seguros.	2.885.080,82	1.500.000,00	0,00	1.385.080,82	002-13
	02	09	01	08	01		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Manten.de edificios y locales.	1.700.000,00	1.200.000,00	0,00	500.000,00	002-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

	02	09	01	08	03		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Manten.de instalaciones y otras obras.	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	002-13
	02	09	01	08	04		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Manten.y rep. De maq.y equipo de producción.	479.694,20	400.000,00	0,00	79.694,20	002-13
	02	09	01	08	08		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Manten.y rep. De equipo de cómputo y sist.de información.	600.000,00	500.000,00	0,00	100.000,00	002-13
	02	09	01	08	99		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Manten.y rep.de otros equipos.	2.325.000,00	2.300.000,00	0,00	25.000,00	002-13
	02	09	02	01	01	01	Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Combustibles.	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	002-13
	02	09	02	01	04		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Tintas, pinturas y suministros.	1.420.798,15	1.300.000,00	0,00	120.798,15	002-13
	02	09	02	02	02		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Productos agroforestales.	1.890.000,00	1.500.000,00	0,00	390.000,00	002-13
	02	09	02	03	04		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Mat. y product. eléct., teléf., y de cómputo..	1.484.079,77	1.200.000,00	0,00	284.079,77	002-13
	02	09	02	03	05		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Mat. y product. de vidrio.	1.460.000,00	1.460.000,00	0,00	0,00	002-13
	02	09	02	04	02		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Repuestos y accesorios.	719.842,87	500.000,00	0,00	219.842,87	002-13
	02	09	02	99	01		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Útiles y mat. De oficina y cómputo.	817.000,00	740.000,00	0,00	77.000,00	002-13
	02	09	02	99	03		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Prodcutos de papel, cartón e impresos.	1.153.000,00	1.000.000,00	0,00	153.000,00	002-13
	02	09	02	99	06		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Útiles y mat. De resg.y seguridad.	1.300.200,00	1.000.000,00	0,00	300.200,00	002-13
	02	09	02	99	07		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Útiles y mat.de cocina y comedor.	1.350.000,00	1.100.000,00	0,00	250.000,00	002-13
	02	09	05	01	04		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Bienes duraderos. Equipo y mob.de oficina.	1.639.054,00	1.000.000,00	0,00	639.054,00	002-13
	02	09	05	01	06		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Bienes duraderos. Equipo sanitario, de laborat.e invest.	4.103.995,67	2.000.000,00	0,00	2.103.995,67	002-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

		02	09	05	02	99		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Bienes duraderos. Otras const., adiciones y mejoras.	500.000,00	300.000,00	0,00	200.000,00	002-13
		01	04	09	02	01		Programa I. Direc.Gnral.y Adm. Registro de deuda, fondos y transferencias. Cuentas especiales. Sumas libres sin asignación presupuestaria.	314.000.000,00	4.500.000,00	0,00	309.500.000,00	001-07
		02	09	01	07	02		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Actividades protocolarias y sociales.	199.468,70	0,00	15.550.000,00	15.749.468,70	002-13
		02	09	01	04	99		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	002-13
		02	09	01	05	01		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Servicios. Transporte dentro del país.	50.000,00	0,00	550.000,00	600.000,00	002-13
		02	09	02	99	04		Programa II: Servicios Comunales, Educativos, Cult. Y Deportivos. Materiales y suministros. Textiles y vestuarios.	238.100,00	0,00	6.200.000,00	6.438.100,00	002-13
14	01	01	01	01	01			Programa I Direc. Gnrl. Y Adm. Administración , Servicios, Alquiler de Edificios y Locales	21.610.528,25	13.500.000,00	0,00	8.110.528,25	001-07
	01	01	01	04	04			Programa I Direc. Gnrl. Y Adm. Administración , Servicios, Ciencias Economicas y Sociales	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00	0,00	001-07
	01	01	01	05	03			Programa I Direc. Gnrl. Y Adm. Administración , Servicios, Transporte en el Exterior	12.000.000,00	4.000.000,00	0,00	8.000.000,00	001-07
	01	01	01	05	04			Programa I Direc. Gnrl. Y Adm. Administración , Servicios, Viáticos en el Exterior	11.980.893,11	5.000.000,00	0,00	6.980.893,11	001-07
	01	01	01	07	01			Programa I Direc. Gnrl. Y Adm. Administración , Servicios, Actividades de Capacitación	1.249.694,00	0,00	35.000.000,00	36.249.694,00	001-07
	01	03	05	01	99			Programa I Direc. Gnrl. Y Adm. Administración , Administración de Inversiones Propias, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso	25.757,55	0,00	3.500.000,00	3.525.757,55	001-07
15	01	04	09	02	01			Programa I. Direc.Gnral.y Adm. Registro de deuda, fondos y transferencias. Cuentas especiales. Sumas libres sin asignación presupuestaria.	309.500.000,00	60.090.000,00	0,00	249.410.000,00	001-07
	02	01	01	04	06			Programa II: Servicios Comunitarios, Aseo de vías y sitios públicos, Servicios, Servicios Generales.	94.199,40	0,00	2.000.000,00	2.094.199,40	002-13
	02	01	05	01	99			Programa II Servicios Comunales, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso	5.656,00	0,00	390.000,00	395.656,00	002-13
	02	01	02	01	01	01		Programa II Servicios Comunales,Aseo de Vías y Sitios Públicos, Materiales y Suministros, Combustibles	254.814,00	0,00	4.000.000,00	4.254.814,00	002-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

	02	02	01	99	99		Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Servicios, Otros Servicios no Especificados	240.846,17	0,00	19.650.000,00	19.890.846,17	002-13
	02	02	02	99	05		Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Limpieza	1.073,00	0,00	500.000,00	501.073,00	002-13
	02	02	05	01	99		Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso	107.036,23	0,00	260.000,00	367.036,23	002-13
	02	05	01	02	02		Programa II Servicios Comunales,Parques, Servicios, Servicio de energía eléctrica.	285.375,50	0,00	500.000,00	785.375,50	002-13
	02	05	01	08	05		Programa II Servicios Comunales,Parques, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.	867.918,52	0,00	5.000.000,00	5.867.918,52	002-13
	02	05	02	01	01	01	Programa II Servicios Comunales,Parques, Materiales y Suministros, Combustibles	875.416,00	0,00	4.000.000,00	4.875.416,00	002-13
	02	05	02	03	01		Programa II Servicios Comunales,Parques, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Metálicos.	1.073.167,32	0,00	3.000.000,00	4.073.167,32	002-13
	02	05	02	03	02		Programa II Servicios Comunales,Parques, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	329.251,35	0,00	8.000.000,00	8.329.251,35	002-13
	02	05	02	04	02		Programa II Servicios Comunales,Parques, Materiales y Suministros, Repuestos y Accesorios	886.814,68	0,00	3.000.000,00	3.886.814,68	002-13
	02	05	05	01	99		Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso	25.757,00	0,00	650.000,00	675.757,00	002-13
	03	01	06	01	01	02	Programa III Inversiones, Edificios, Mejoras Plantel Municipal,Servicios, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	250.000,00	0,00	2.340.000,00	2.590.000,00	003-13
	03	01	06	05	02	99	Programa III Inversiones, Edificios, Mejoras Plantel Municipal, Bienes Duraderos, Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	6.800.000,00	6.800.000,00	003-13
16	01	04	09	02	01		Programa I. Direc.Gnral.y Adm. Registro de deuda, fondos y transferencias. Cuentas especiales. Sumas libres sin asignación presupuestaria.	249.410.000,00	189.996.907,80	0,00	59.413.092,20	001-07
	02	01	00	01	02		Programa II Servicios Comunales, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Remuneraciones , Jornales Ocasionales.	28.805.615,37	1.890.000,00	0,00	26.915.615,37	002-13
	03	06	09	02	02	02	Programa III: Inversiones, Otros Proyectos, Aumentar la biodiversidad nativa de Curridabat. Materiales y suministros. Productos agroforestales.	14.617.366,70	14.617.366,70	0,00	0,00	003-18
	02	01	00	02	01		Programa II Servicios Comunales. Aseo de vías y sitios públicos. Remuneraciones, Tiempo Extraordinario.	450.081,90	0,00	2.000.000,00	2.450.081,90	002-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

	02	01	00	03	03	Programa II. Servicios Comunales. Aseo de vías y sitios públicos, Remuneraciones, Decimotercer mes.	14.586.240,39	0,00	166.600,00	14.752.840,39	002-13
	02	01	00	03	04	Programa II. Servicios Comunales. Aseo de vías y sitios públicos, Remuneraciones, Salario Escolar	1.574.850,39	0,00	1.890.000,00	3.464.850,39	002-13
	02	01	00	04	01	Programa II Servicios Comunales, Aseo de vías y sitios públicos, Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	5.316.916,80	0,00	185.000,00	5.501.916,80	002-13
	02	01	00	04	05	Programa II Servicios Comunales, Aseo de vías y sitios públicos. Remuneraciones Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal	287.403,12	0,00	10.000,00	297.403,12	002-13
	02	01	00	05	01	Programa II Servicios Comunales, Aseo de vías y sitios públicos. Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	2.909.755,22	0,00	101.600,00	3.011.355,22	002-13
	02	01	00	05	02	Programa II Servicios Comunales, Aseo de vías y sitios públicos. Remuneraciones Aporte Patronal al Regimén Obligatorio de Pensiones Complementarias.	862.203,41	0,00	30.000,00	892.203,41	002-13
	02	01	00	05	03	Programa II Servicios Comunales, Aseo de vías y sitios públicos. Remuneraciones Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	1.724.406,08	0,00	60.000,00	1.784.406,08	002-13
	02	01	01	06	01	Programa II Servicios Comunales. Aseo de vías y sitios públicos. Servicios, Seguros.	203.410,92	0,00	44.200,00	247.610,92	002-13
	02	05	00	02	01	Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Remuneraciones, Tiepo Extraordinario.	11.507,53	0,00	2.000.000,00	2.011.507,53	002-13
	02	05	00	03	03	Programa II. Servicios Comunales. Parques y obras de ornato, Remuneraciones, Decimotercer mes.	28.315.260,71	0,00	166.600,00	28.481.860,71	002-13
	02	05	00	04	01	Programa II Servicios Comunales, Parques y obras de ornato, Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	9.778.091,30	0,00	185.000,00	9.963.091,30	002-13
	02	05	00	04	05	Programa II Servicios Comunales, Parques y obras de ornato. Remuneraciones Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal	528.546,55	0,00	10.000,00	538.546,55	002-13
	02	05	00	05	01	Programa II Servicios Comunales, Parques y obras de ornato. Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	5.346.796,03	0,00	101.600,00	5.448.396,03	002-13
	02	05	00	05	02	Programa II Servicios Comunales, Parques y obras de ornato. Remuneraciones Aporte Patronal al Regimén Obligatorio de Pensiones Complementarias.	1.585.636,03	0,00	30.000,00	1.615.636,03	002-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

	02	05	00	05	03		Programa II Servicios Comunales, Parques y obras de ornato. Remuneraciones Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	3.171.273,93	0,00	60.000,00	3.231.273,93	002-13
	02	05	01	06	01		Programa II Servicios Comunales,Parques y obras de ornato. Servicios, Seguros.	2.249.516,92	0,00	44.200,00	2.293.716,92	002-13
	02	10	01	04	99		Programa II Servicios Comunales,Servicios Sociales y Complementarios, Servicios, Otros Servicios de Gestión y Apoyo.	200.000,00	0,00	10.000.000,00	10.200.000,00	002-23
	02	25	01	04	04		Programa II Servicios Comunales,Protección Medio Ambiente, Servicios, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	002-24
	02	25	01	04	99		Programa II Servicios Comunales,Protección Medio Ambiente, Servicios, Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	002-13
	02	25	02	02	02		Programa II Servicios Comunales,Protección Medio Ambiente, Materiales y Suministros, Productos Agroforestales	3.000.000,00	0,00	8.000.000,00	11.000.000,00	002-19
	02	25	02	03	03		Programa II Servicios Comunales,Protección Medio Ambiente, Materiales y Suministros,Materiales y Productos de Madera	800.000,00	0,00	2.000.000,00	2.800.000,00	002-19
	02	26	01	04	04		Programa II Servicios Comunales,Desarrollo Urbano, Servicios,Servicios en Ciencias Económicas y Sociales		0,00	32.400.000,00	32.400.000,00	002-13
	02	26	01	04	05		Programa II Servicios Comunales,Desarrollo Urbano, Servicios,Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	10.000.000,00	0,00	27.000.000,00	37.000.000,00	002-16
	02	26	01	04	99		Programa II Servicios Comunales,Desarrollo Urbano, Servicios, Otros Servicios de Gestión y Apoyo.	0,00	0,00	39.000.000,00	39.000.000,00	002-13
	03	06	01	00	01	03	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, Dirección Técnica Y Estudios, Remuneraciones, Servicios Especiales	0,00	0,00	4.635.000,00	4.635.000,00	003-13
	03	06	01	00	03	03	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, Dirección Técnica Y Estudios, Remuneraciones, Decimotercer mes	8.207.555,38	0,00	386.095,50	8.593.650,88	003-13
	03	06	01	00	04	01	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, Dirección Técnica Y Estudios, Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2.407.658,43	0,00	428.737,50	2.836.395,93	003-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

	03	06	01	00	04	05	Programa III Iversiones, Otros Proyectos, Dirección Técnica Y Estudios, Remuneraciones Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal	130.143,89	0,00	23.175,00	153.318,89	003-13
	03	06	01	00	05	01	Programa III Iversiones, Otros Proyectos, Dirección Técnica Y Estudios, Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	1.315.788,64	0,00	235.458,00	1.551.246,64	003-13
	03	06	01	00	05	02	Programa III Iversiones, Otros Proyectos, Dirección Técnica Y Estudios, Remuneraciones Aporte Patronal al Regimén Obligatorio de Pensiones Complementarias.	390.431,38	0,00	69.525,00	459.956,38	003-13
	03	06	01	00	05	03	Programa III Iversiones, Otros Proyectos, Dirección Técnica Y Estudios, Remuneraciones Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	780.862,34	0,00	139.050,00	919.912,34	003-13
	03	06	01	01	06	01	Programa III Iversiones, Otros Proyectos, Dirección Técnica Y Estudios, Servicios, Seguros.	1.556.108,41	0,00	102.433,50	1.658.541,91	003-13
	03	06	17	05	02	99	Programa III: Inversiones, Otros Proyectos, Construcción de pared verde en el Palacio Municipal. Bienes Duraderos, Otras const., adiciones y mejoras.	0,00	0,00	28.000.000,00	28.000.000,00	003-13
	03	07	03	07	03	01	Programa III: Inversiones, Otros Fondos e Inversiones, Asociación Albergue de Reha.Adulto Mayor Alcholico Indigente. Transferencias de Capital.	8.000.000,00	0,00	30.000.000,00	38.000.000,00	003-13
17	01	02	00	01	01		Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Remuneraciones,Sueldos para Cargos Fijos.	15.849.970,11	975.000,00	0,00	14.874.970,11	001-07
	01	02	00	03	04		Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Remuneraciones,Salario Escolar.	325.732,03	0,00	675.000,00	1.000.732,03	001-07
	01	02	01	02	04		Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Servicios, Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	001-07
18	01	01	01	03	01		Programa I Dirección General y Administrativa. Administración, Servicios, Información	47.809.320,25	12.000.000,00	0,00	35.809.320,25	001-07
	01	01	00	02	01		Programa I, Dirección General y Administrativa, Administración, Remuneraciones.Tiempo Extraordinario.	873.138,99	0,00	3.000.000,00	3.873.138,99	001-04
	01	01	00	03	03		Programa I, Ad Dirección General y Administrativa, Administración. Remuneraciones. Decimotercer mes.	416.600,00	0,00	249.900,00	666.500,00	001-04
	01	01	00	04	01		Programa I, Administración Gral. Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	163.514,31	0,00	277.500,00	441.014,31	001-04

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

		01	01	00	04	05		Programa I, Administración Gral. Remuneraciones Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal	8.942,15	0,00	15.000,00	23.942,15	001-04
		01	01	00	05	01		Programa I, Administración Gral. Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	95.416,51	0,00	152.400,00	247.816,51	001-04
		01	01	00	05	02		Programa I, Administración Gral. Remuneraciones Aporte Patronal al Regimén Obligatorio de Pensiones Complementarias.	25.544,42	0,00	45.000,00	70.544,42	001-04
		01	01	00	05	03		Programa I, Administración Gral. RemuneracionesAporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	53.031,67	0,00	90.000,00	143.031,67	001-04
		01	01	01	06	01		Programa I, Administración Gral. Administración, Servicios, Seguros	104.400,00	0,00	66.300,00	170.700,00	001-04
		01	01	01	04	05		Programa I, Administración Gral. Administración, Servicios, Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	9.568,05	0,00	8.103.900,00	8.113.468,05	001-07
19	03	01	07	05	01	03		Programa III Inversiones, Edificios, Proy.Constr.y Equipam.de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, Cecudi Santa Teresita. Bienes Duraderos, Equipo de Comunicación	462.500,00	182.000,00	0,00	280.500,00	003-16
	03	01	11	05	01	01		Programa III Inversiones, Edificios, Proy.Constr.y Equipam.de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, Cecudi Granadilla. Bienes Duraderos, Maquinaria y Eq.Para la Producción	1.248.175,00	182.000,00	0,00	1.066.175,00	003-16
	03	01	11	02	04	01		Programa III Inversiones, Edificios, Proy.Constr.y Equipam.de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, Cecudi Granadilla.Materiales y Suministros, Herramientas e Instrumentos,	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	003-16
	03	01	11	02	99	05		Programa III Inversiones, Edificios, Proy.Constr.y Equipam.de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, Cecudi Granadilla.Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Limpieza	0,00	0,00	122.000,00	122.000,00	003-16
	03	01	07	02	04	01		Programa III Inversiones, Edificios, Proy.Constr.y Equipam.de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, Cecudi Santa Teresita.Materiales y Suministros, Herramientas e Instrumentos,	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	003-16
	03	01	07	02	99	05		Programa III Inversiones, Edificios, Proy.Constr.y Equipam.de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, Cecudi Santa Teresita.Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Limpieza	0,00	0,00	122.000,00	122.000,00	003-16
20	01	01	02	99	04			Programa I Direcc.Genl. Adm. Aministración , Materiales y Suministros, Textiles y Vestuiarios	4.316.167,91	3.500.000,00	0,00	816.167,91	001-07

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

	01	03	05	01	05		Programa I Direcc.Genl. Adm. Aministración de Inversiones Propias,Bienes Duraderos, Equipo y Programa de Cómputo	91.404,19	0,00	2.000.000,00	2.091.404,19	001-07
	01	03	05	01	99		Programa I Direcc.Genl. Adm. Aministración de Inversiones Propias,Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso	25.757,55	0,00	1.500.000,00	1.525.757,55	001-07
21	01	01	01	03	01		Programa I Dirección General y Administrativa. Administración, Servicios, Información	35.809.320,25	4.000.000,00	0,00	31.809.320,25	001-07
	02	03	01	03	01		Programa II Servicios Comunales, Caminos y Calles, Servicios, Información.	2.358.132,01	1.500.000,00	0,00	858.132,01	002-15
	02	03	01	04	03		Programa II Servicios Comunales, Caminos y Calles, Servicios, Servicios de Ingeniería	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	002-13
	02	03	01	04	99		Programa II Servicios Comunales, Caminos y Calles, Servicios, Otros Servicios de Gestión y Apoyo	6.136.924,00	6.000.000,00	0,00	136.924,00	002-13
	01	01	01	04	04		Programa I Dirección General y Administrativa, Administración, Servicios, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.	2.250.000,00	0,00	16.500.000,00	18.750.000,00	001-07
22	03	06	04	05	02	99	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, Mejoras en los Parques del Cantón, Bienes Duraderos, Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras.	26.086.840,85	26.086.840,85	0,00	0,00	003-09
	03	06	18	05	02	99	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, Mejoras en los Parques y/o espacios Públicos del Cantón, Bienes Duraderos, Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras.	0,00	0,00	26.086.840,85	26.086.840,85	003-13
							TOTALES	**2.628.713.550,50**	**594.206.420,35**	**594.206.420,35**	**2.628.713.550,50**	

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
MOD #10-2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																	
PLAN DE DESARROL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		Propuesta de Modificación #10		NUEVO SALDO	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Incrementar los ingresos por concepto de declaraciones de Bienes Inmuebles.	Operativo	4	Realizar un proceso para aumentar la base imponible de Bienes Inmuebles mediante: 1) Contratación de una empresa para la recepción de declaraciones masivas en forma ordenada, dirigida y controlada (ORDICO). Y 2) Realizar avalúos de oficio para los contribuyentes que declaren valores que no son acordes con los establecidos o que no se presenten a este proceso. En el 2016.	Declaraciones aprobadas por la empresa / declaraciones estimadas por la institución // Avalúos realizados / avalúos estimados.	35	35%	65	65%	Ing. Henry Soto Ocampo e Ing. Dopuglas Alvarado Ramírez	Administración Geheral	11.343.675,00	23.958.949,45		3.896.100,00	11.343.675,00	27.855.049,45
Desarrollo Institucional	Llevar a cabo una rendición de cuentas sobre la ejecución y cumplimiento del PCDHL y PEM 2012-2017, en el periodo 2016.	Operativo	5	Propiciar al menos 4 eventos de rendición de cuentas con la ciudadanía en torno a los planes PCDHL y PEM, durante el 2016.	Total de eventos realizados / total de eventos programados * 100	100	100%		0%	Ing. Sonia Hernández	Administración General	743.084,35		-245.280,00	0,00	497.804,35	-
Desarrollo Institucional	Gastos para la actividad ordinaria (Administración General y Auditoria Interna)	Operativo	7	Ejecutar al menos el 90% del presupuesto de gastos asignado al programa I.	Gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50	50%	50	50%	Licda. Rocío Campos.		1.291.603.373,66	1.764.870.398,90		-267.737.727,80	1.291.603.373,66	1.497.132.671,10
	SUBTOTALES											1.303.690.133,01	1.788.829.348,35	-245.280,00	-263.841.627,80	1.303.444.853,01	1.524.987.720,55

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT * San José, Costa Rica * AUDITORÍA MUNICIPAL 472

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
MOD #10-2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Propuesta de Modificación #10-2016		NUEVO SALDO	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Gastos para la actividad ordinaria de los servicios	Operativo	13	Ejecutar al menos el 90% del presupuesto de gastos asignado al programa II.	Monto ejecutado/ presupuestado	50	50%	50	50%	Ing. Carlos Núñez			2.026.295.373,95	1.957.911.369,84		177.400.635,00	2.026.295.373,95	2.135.312.004,84
Seguridad Integral	Propiciar una ciudad con mayor accesibilidad y movilidad para el	Operativo	15	Vigilar el espacio público a través de una Patrulla Peatonal, conformada principalmente por personas con discapacidad.	Patrulla Municipal	40	40%	60	60%	Ing. Randall Rodriguez	03 Mantenimiento de caminos	Otros	2.653.393,20	12.606.536,95		-1.500.000,00	2.653.393,20	11.106.536,95
Conectividad Total	Llevar a cabo proyectos propuesto por la Alcaldía Municipal	Operativo	16	Realizar actividades en pro de mejorar, mantener actualizada y promover la herramienta "Atlas de la experiencia real del ciudadano".	Actividades realizadas / presupuestadas	0	0%	100	100%	Irene García Brenes / Alcaldía	26 Desarrollo Urbano	Otros		181.000.000,00		27.000.000,00	0,00	208.000.000,00
Carbono Neutralidad	Llevar a cabo proyectos propuesto por la Alcaldía Municipal	Operativo	19	Desarrollar actividades en torno al proyecto "Ciudad Dulce" que abarque los 5 ejes del proyecto (Ambiental, Comunitario, Político, Urbanístico,	Actividades realizadas/ propuestas	0	0%	100	100%	Irene García Brenes / Alcaldía	26 Desarrollo Urbano			135.000.000,00		42.000.000,00	0,00	177.000.000,00
Arraigo	Llevar a cabo proyectos propuestos por la Alcaldía Municipal	Operativo	23	Contratar servicios profesionales para desarrollar un modelo de organización con personas discapacitadas e identificarlo como un eje de desarrollo del cantón.	Contratación realizada	0		100		Irene García Brenes / Alcaldía	10 Servicios Sociales y complementarios.					10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Carbono Neutralidad	Llevar a cabo proyectos propuestos por la Alcaldía Municipal	Mejora	24	Contratar servicios profesionales con el fin de identificar motivadores de cambio del comportamiento (economía del comportamiento).	Contratación realizada	0		100		Irene García Brenes / Alcaldía	25 Protección del medio ambiente					15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
	SUBTOTALES												2.028.948.767,15	2.286.517.906,79	0,00	269.900.635,00	2.028.948.767,15	2.556.418.541,79

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT * San José, Costa Rica * AUDITORÍA MUNICIPAL 473

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
MOD #10-2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUB GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Propuesta de Modificación #10-2016		NUEVO SALDO	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de vía de la red vial cantonal	Operativo	1	* Servir de secretaría técnica a la Junta Vial Cantonal. * Realizar la gestión Administrativa y brindar Dirección Técnica acerca de pavimentos, aceras en el derecho de vía, alcantarillado pluvial, seguridad vial y señalización vial en el cantón. * Brindar la atención requerida a las gestiones de los usuarios. * Elaboración y trámite de convenios de obras municipales. *Controlar la ejecución de las labores de los objetivos operativos	Gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50	50%	50	50%	Ing. Randall Rodriguez	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	40.424.980,73	40.424.980,73		644.165,00	40.424.980,73	41.069.145,73
Arraigo	Ejecutar proyectos propuestos en las Agendas Distritales.	Mejora	8	Contratación de servicios para la construcción de un aula multiuso en el Barrio El Hogar en JMZ, Distrito Centro.	Servicios contratados / servicios propuestos	30	30%	70	70%	Ing. Erick Rosales J.				30.000.000,00		-30.000.000,00	-	-
Arraigo	Realizar actividades de mejoras en los parques del Cantón.	Mejora	9	Adjudicar los recursos para la compra e instalación de equipo biomecánico en al menos 11 parques del cantón, que incluya equipo para personas con necesidades especiales de cualquier edad.	Servicios contratados/ planificados	30	30%	70	70%	Ing. Carlos Castro Núñez			0,00	87.573.950,00		-26.086.840,85		
Arraigo	Realizar actividades de mejoras en los parques del Cantón.	Mejora	11	Adjudicar los recursos del proyecto "Techado en Parque Pinos de Este" de acuerdo con el proceso de contratación administrativa.	Recursos adjudicados/ presupuestados	30	30%	70	70%	Ing. Carlos Núñez.				25.000.000,00		-25.000.000,00	-	-
Desarrollo Institucional	Gastos para la actividad ordinaria de Inversión	Operativo	13	Ejecutar al menos el 90% del presupuesto de gastos asignado al programa III Inversiones.	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50	50%	50	50%	Ing. Erick Rosales J., Ing. Juan Carlos Arroyo			102.622.093,30	238.122.093,31		99.246.315,35	102.622.093,30	337.368.408,66
Desarrollo Institucional	Investigación en biodiversidad nativa	Mejora	18	Generar al menos tres actividades que apoyen la biodiversidad nativa del Cantón (Investigación, Congreso, Compra de especies)	Cantidad de actividades realizadas/cantidad de actividades programadas	25	25%	75	75%	Alcaldía			6.154.341,68	18.463.025,02	- 6.154.341,68	-18.463.025,02	-	-
	SUBTOTALES												149.201.415,71	439.584.049,06	-6.154.341,68	340.614,48	143.047.074,03	378.437.554,39

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT * San José, Costa Rica * AUDITORÍA MUNICIPAL 474

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

19:30 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10-2016.- A las diecinueve horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Vistas el dictamen CHP-009-10-2016 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez sometida a votación, la recomendación de éste emanada, por seis votos a uno, se acuerda darle aprobación. En consecuencia:

Téngase por aprobada la Modificación Presupuestaria Nro. 10-2016, que por un monto de de ¢594.206.420,35, remite la Administración.

19:31 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con treinta y un minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.

1. **TRÁMITE 12891.- ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Consulta proyecto de "Ley General de Derechos Culturales", expediente 20.045. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

2. **TRÁMITE 12892.- ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Consulta proyecto de Ley, expediente 20004, "Autorización para que la Municipalidad de Curridabat desafecte y done un terreno de su propiedad al Ministerio de Educación Pública (Escuela José María Zeledón Brenes).- **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

3. **TRÁMITE 12893.- ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Consulta proyecto de ley, expediente 19.915, "REFORMA AL ARTÍCULO 202 DEL CÓDIGO ELECTORAL." **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

4. **TRÁMITE 12890.- MERCEDES ROJAS BARRANTES.-** Recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, contra acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 020-2016, del 13 de septiembre de 2016. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

5. **TRÁMITE 12850.- XINIA BARRANTES CÁRDENAS.-** Solicitud de ayuda para reparar el puente de paso entre urbanización Las Rosas y Barrio Nuevo. **Para lo que corresponda, se traslada a la Administración.**

6. **TRÁMITE 12855.- DANIEL GONZÁLEZ ROJAS.-** Recurso de apelación contra avalúo fiscal Nro. 1807. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL Costa Rica

7. **TRÁMITE 12881.- LUIS FERNANDO ABELLÁN ACEVEDO.-** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 020-2016, del 13 de septiembre de 2016. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

8. **TRÁMITE 12881.- LUIS FERNANDO ABELLÁN ACEVEDO.-** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 020-2016, del 13 de septiembre de 2016. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

9. **TRÁMITE 12854.- CARLOS EDWIN GONZÁLEZ ROJAS.-** Recurso de apelación contra avalúo fiscal Nro. 1806. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

10. **TRÁMITE 13026.- FEMETROM.-** Invitación al evento "Movilidad urbana e infraestructura", el día miércoles 8 de noviembre de 2016, de 8:00 a 15:00 horas, en Hotel Park Inn, San José, tercer piso. Para confirmar: ccerdas@femetrom.go.cr o 2296-02-26 con Cindy Cerdas. **Se toma nota.**

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-

No hay.

CAPÍTULO 6º.- MOCIONES.-

No hay.

CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO ÚNICO: INVITACIÓN.-

Se permite el Alcalde, suministrar copia del programa para el curso que estará impartiéndose la próxima semana en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, con auspicio de la OEA, así como el que corresponde al Congreso "Soluciones Metropolitanas" para quienes tengan gusto de inscribirse.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos.

HERNÁN FRANCISCO MASÍS QUESADA
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO